



1. PROYECTOS DE LEY.

DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE CANTABRIA. [11L/1000-0002]

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria de Simplificación Administrativa de Cantabria, publicada en el BOPCA n.º 203, de 02.04.2025, se ha procedido a la corrección del mismo, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 5 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/1000-0002]

«CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE CANTABRIA

En el artículo 79. Once.

Donde dice:

"c) Que no modifique la clasificación del suelo.

Se considerarán, asimismo, modificaciones puntuales no sustanciales aquellas que, sin reunir las condiciones indicadas anteriormente, modifiquen exclusivamente las ordenanzas, en cualquier tipo de suelo, sin afectar a la edificabilidad."

Debe decir:

"c) Que no modifique la clasificación del suelo.

Se considerarán, asimismo, modificaciones puntuales no sustanciales aquellas que, sin reunir las condiciones indicadas anteriormente, modifiquen exclusivamente las ordenanzas, sin afectar a la edificabilidad."»